



TÍTULO: OBLIGACIONES MI AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV

En cumplimiento al artículo 5° del Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas le notifico lo siguiente:

1. Las primas de seguros y/o fianzas, solo se pueden cobrar contra recibo oficial expedido por la compañía (afianzadora o aseguradora).
2. Los agentes de fianzas, somos intermediarios-agentes mandatario, entre usted y la compañía afianzadora, por lo tanto, tenemos facultades para expedir y modificar pólizas del ramo III; así como los agentes de seguros somos intermediarios entre usted y la compañía aseguradora, por lo tanto, no tenemos facultades para expedir y modificar pólizas.
3. Al momento de llenar el contrato solicitud múltiple y cuestionario de fianzas, mandamos su información señalando todas las situaciones importantes de tal forma que la compañía afianzadora pueda apreciar adecuadamente el riesgo; en el caso de seguros al momento de llenar la propuesta (solicitud) o mandarnos su información señale todos los hechos que conozca de tal forma que la compañía aseguradora pueda apreciar adecuadamente el riesgo.

Los servicios que ofrecemos como sus asesores profesionales son:

**FIANZAS**

1. Una vez aceptada y analizada su solvencia económica, moral y técnica; procederemos a entregarle su póliza de fianza en nuestras oficinas dentro de las 24 horas siguientes a su aceptación.
2. En caso de cualquier cambio a su póliza (domicilio, beneficiarios, cambio de plaza, etc.) favor de notificarlo para realizar el servicio y así mantener actualizado su expediente.
3. Una vez complementados los documentos para el trámite de cualquier fianza por nuestro conducto, este será entregado en nuestras oficinas para su ejecución, en un tiempo no mayor a 2 días a partir de su recepción.
4. Le pedimos que cualquier modificación a la obligación afianzada, incremento en el monto afianzado y en el plazo de ejecución debe ser notificado a la compañía afianzadora.

**SEGUROS**

1. Una vez completados los documentos para el trámite de cualquier solicitud de seguros por nuestro conducto, éste será entregado en las oficinas de la compañía para su trámite, en un tiempo no mayor a 5 días a partir de su recepción en el despacho.
2. Ya que sea aceptada su solicitud, su póliza será entregada dentro de los siguientes 5 días de recepción en la compañía, en nuestras oficinas.
3. En caso de cualquier cambio a su póliza (domicilio, beneficiarios, cambio de plaza, etc.) o modificación de aumento o disminución, favor de notificarlo por escrito, para realizar el trámite y así mantener actualizada su póliza
4. Es muy importante que recuerde las exclusiones de este contrato, le recordamos que las puede consultar en las condiciones generales de la póliza

**AMBOS CASOS**

1. Contar con oficinas especializadas para cada servicio, en las direcciones que se indican en este comunicado
2. Brinda asesoría personal en caso de siniestros y/o reclamaciones
3. Para mejor atención contamos con oficinas especializadas para su atención en las direcciones que se indican en este comunicado

ESTOY DE ACUERDO EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE EMITE ESTA PÓLIZA Y ENTIENDO POR COMPLETO TODAS LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES QUE SE MENCIONAN.

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_